



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Montería - Córdoba

TRASLADO EN LISTA ART. 110. C.G.P.

Asunto: Traslado de liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Expediente:	2022 – 00093
Clase de proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	EDUARDO ANTONIO BURGOS MARTÍNEZ
Demandado:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Término:	TRES (3) DÍAS – ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
Fecha de inicio:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
Fecha de terminación:	01 DE DICIEMBRE DE 2023

Conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P. Se fija el presente traslado hoy 28 de NOVIEMBRE de 2023 a las 08:00 a.m. y se desfija el 28 de NOVIEMBRE de 2023 a las 06:00 pm.

Giuliana Paola Vélez Fernández
GIULIANA PAOLA VÉLEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA
SECRETARIA

Firmado Por:
Giulana Paola Velez Fernandez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e2549eb254ef592e98205f0790afd25c7a2bc9abfa7ffaf94dca28a461b04b**

Documento generado en 27/11/2023 04:11:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LIQUIDACION DEL CREDITO DENTRO DEL PROCESO RAD 2022-00093

Lineth Pastrana <linethpastrana2525@gmail.com>

Vie 13/10/2023 4:18 PM

Para: Juzgado 01 Laboral - Córdoba - Montería <j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (57 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO - PROCESO RAD 2022-00093.pdf;

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

E. S. D.

Referencia: Demanda Ordinaria Laboral Promovida por EDUARDO ANTONIO BURGOS MARTÍNEZ contra COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A

Radicado: 23.001.31.05.002.2022.00093.00

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Por medio del presente correo, adjunto memorial mediante el cual adjunto liquidación del crédito dentro de este proceso, el cual se realiza hasta el día de hoy.

Cordialmente,

JAIRO DIAZ SIERRA

APODERADO PARTE DEMANDANTE

SEÑOR
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E. S. D.

Referencia: Demanda Ordinaria Laboral Promovida por EDUARDO ANTONIO BURGOS MARTINEZ contra COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A

Radicado: 23.001.31.05.002.2022.00093.00

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO

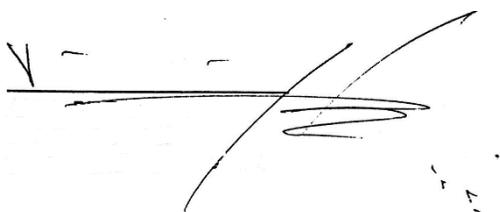
JAIRO DIAZ SIERRA, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 156.651 del C. S. de la J., actuando como apoderado de la parte demandante, muy respetuosamente me dirijo ante su despacho con el mayor respeto, para allegar al expediente liquidación del crédito dentro de este proceso, el cual se realiza hasta el día de hoy, de la siguiente manera:

COSTAS PROCESALES A CARGO DE COLFONDOS S.A. DE PRIMERA INSTANCIA	\$0,0
COSTAS PROCESALES A CARGO DE COLFONDOS S.A. DE PRIMERA SEGUNDA INSTANCIA	\$0,0
TOTAL, DE LA OBLIGACIÓN	\$0,0

Le ruego señor juez que le imparta aprobación a la presente liquidación del crédito.

Como estamos ante una obligación de hacer, ruego a la señora Juez imponer sanción correspondiente, ya que a la fecha la demandada COLFONDOS S.A, no ha cumplido con la obligación de hacer.

Del señor Juez,



JAIRO DIAZ SIERRA
C.C. No. 72.133.518 de Barranquilla
T. P. No. 52.100 del C. S. de la J.